

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Diez (10) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Acción de Tutela
Accionante:	HAYER GONZALEZ BARRERO C.C Nro. 98.563.901
Accionado:	CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA ALCALDÍA DE BELLO CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BELLO
Rad. Nro.	05001 41 05 008 2022 00045 01
Instancia	Segunda
Decisión	Admite Impugnación

En la Acción de Tutela de la referencia, por haberse interpuesto dentro del término de Ley, se **ADMITE LA IMPUGNACIÓN** presentada por el accionante en contra de la providencia proferida por el Juzgado Octavo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, el 3 de Febrero de 2021; y se dispone darle el trámite contenido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

En cuanto a la solicitud del accionante

*"señor Juez de segunda instancia que el trámite de la convocatoria no debe avanzar en sus etapas siguientes hasta que sea proferido el fallo de segunda instancia, teniendo en cuenta que de acuerdo con la resolución de convocatoria está próximo a conformarse la terna para elegir contralor general de la ciudad de Medellín, por lo que **SOLICITO QUE LA MEDIDA PROVISIONAL INICIALMENTE CONCEDIDA DESDE EL AUTO QUE ADMITE LA TUTELA SE EXTIENDA HASTA LA FECHA EN LA CUAL SE PONGA FIN AL TRÁMITE DE LA PRESENTE ACCIÓN**"*

El Juzgado NIEGA la solicitud presentada por el accionante, en consideración a que la medida provisional fue levantada, en la sentencia impugnada, que no advirtió amenaza o vulneración de derechos, que hagan viable la suspensión del concurso de méritos, en esta instancia en aplicación del artículo 7º del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

Juez

Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c9030700ab0c166206db822b323459825aae0bfb3cfeca4b6afc3a3014c0fcf**
Documento generado en 10/02/2022 12:00:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**